



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 5 de septiembre de 2016

Número 206

S u m a r i o

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal:
Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria:
Anuncios de cobranza en periodo voluntario 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 3: autos 1156/15; número 4: autos 1305/14; número 7: autos 152/15; número 8: autos 330/16; número 9: autos 464/14 4
- Huelva.—Número 1: autos 1122.1/13 5
- Jaén.—Número 2: autos 155/16 y 154/16. 6

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Convocatoria de oferta formativa 6
- Convocatoria de concursos 15
- Las Cabezas de San Juan: Cuenta general ejercicio 2015 19
- Dos Hermanas: Anuncio de adjudicación de contrato 20
- Anuncio de licitación 20
- Los Palacios y Villafranca: Anuncio de licitación 21
- El Pedroso: Anuncio de adjudicación de contrato 22

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Servicio de Recaudación/Coordinación Voluntaria

Anuncio de cobranza en voluntaria.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por la Recogida de Basuras, del municipio de Arahál, correspondientes al tercer trimestre de 2016, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 6 de septiembre de 2016 hasta el 7 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. En las Entidades Financieras de la provincia que se detallan, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Entidades colaboradoras cabeceras: BBVA, Caja Rural del Sur y Cajasur. Resto Entidades colaboradoras: Unicaja, Banesto, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco Sabadell Atlántico, Banco de Santander y La Caixa.
2. En las páginas web de Banesto, B.B.V.A., Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y La Caixa y en los cajeros de BBVA, La Caixa y Unicaja, con la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación).
3. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. En el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.
4. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 23 de agosto de 2016.—La Vicepresidenta, María Concepción Ufano Ramírez.

Anuncio de cobranza en voluntaria.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por el Suministro de Agua y Alcantarillado, del municipio de Aguadulce, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2016, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 6 de septiembre de 2016 hasta el 7 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. En las Entidades Financieras de la provincia que se detallan, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Entidades colaboradoras cabeceras: BBVA, Caja Rural del Sur y Cajasur. Resto Entidades colaboradoras: Unicaja, Banesto, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco Sabadell Atlántico, Banco de Santander y La Caixa.
2. En las páginas web de Banesto, B.B.V.A., Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y La Caixa y en los cajeros de BBVA, La Caixa y Unicaja, con la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación).
3. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. En el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.
4. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El período de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 23 de agosto de 2016.—La Vicepresidenta, María Concepción Ufano Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1156/2015, a instancia de doña Juana Romero Granado, contra Agrícola Espino, SLU y Servicio Público de Empleo Estatal, S.L., se ha acordado citar a Agrícola Espino, SLU, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de octubre de 2016, a las 9.15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Agrícola Espino, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de diciembre de 2015.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

258-165

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1305/2014, a instancia de don Zouheir Ghoufrane, contra Bar Taberna Antigua Barbería y don Agustín de Paz Pérez, se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de octubre de 2016, a las 9:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, Edificio Noga, 5ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bar Taberna Antigua Barbería y don Agustín de Paz Pérez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 29 de julio de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Cuadra García.

258-5758

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 152/2015, a instancia de la parte actora don Laureano García Cubiles, contra P-Value Estadística y Gestión de Datos, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 29 de marzo de 2016 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente.

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada P-Value Estadística y Gestión de Datos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.096,96 euros de principal, más 800 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer ante S.S.³, recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda manda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla, doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado P-Value Estadística y Gestión de Datos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de marzo de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

258W-3029

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/2016, a instancia de la parte actora doña Luz Dary Cardozo Arenas contra Fogasa, Teoria Osma, S.L. y Jomafer Hosteleria, SLU, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Acta.

En Sevilla a 13 de junio de 2016.

Ante mi doña María del Carmen Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, constituida en audiencia pública para la celebración de los actos de Ley convocados para el día de hoy, comparecen:

Por la parte demandante: El Graduado Social don Alejandro Alcoholado Ruiz según poder Apud Acta que consta unido a las actuaciones.

Por la parte demandada: Jomafer Hosteleria, SLU comparece el Graduado Social don Luis Ruiz García en virtud de poder notarial cuya copia se une a los autos.

No comparece la empresa Teoria Osma, S.L. no constando citada en legal forma.

No comparece el Fogasa estando citado en legal forma.

Por mi la Letrada de la Administración de Justicia se acuerda la suspensión de los actos que vienen señalados para el día de hoy, al no haber sido la Teoria Osma, S.L. citada en tiempo y forma, y se señala nuevamente para el día 5 de octubre de 2016, a las 11:15 horas el acto de conciliación y a las 11:30 el acto de juicio, quedando las partes comparecientes citadas en este acto y procediéndose a citar a Teoria Osma, S.L. mediante correo certificado con acuse de recibo en la persona de su administrador don José Triguero Vaquero y ad cautelam mediante edicto que se publicaran en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se da por terminado el presente acto, del cual se levanta la presente, que firma con los comparecientes conmigo la Letrada de la Administración de Justicia, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Teoria Osma, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 13 de junio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Peche Rubio.

258-4477

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Gracia Bustos Cruz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/2014, a instancia de la parte actora don Joaquín Chaparro Pérez contra Transportes Buytrago Andalucía, S.A. y Framoan, SCA sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente.

Diligencia de ordenación Secretaria Judicial señora doña Gracia Bustos Cruz.

En Sevilla a 18 de septiembre de 2015.

Visto el contenido del escrito presentado por la parte actora, procede tener por cumplimentado el requerimiento efectuado a la misma y por ampliada la demanda frente al Administrador Concursal de la entidad codemandada Transportes Buytrago Andalucía, S.A., don Fernando Martínez Sanz, señalándose nuevamente para que tengan lugar el acto de conciliación y/o juicio el primero el próximo día 6 de octubre de 2016, a las 10.15 horas en la Secretaría de este Juzgado en la planta 6ª del edificio Noga, Avda. de la Buhaira, núm. 26, de esta ciudad, y el segundo el mismo día a las 10:30 horas en la Sala de Vistas núm. 11 sita en la planta 1ª del mismo edificio y citar a las partes reiterándose los pronunciamientos y advertencias contenidos en el decreto de fecha 12 de septiembre de 2014 y providencia de igual fecha

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Framoan, SCA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial, Gracia Bustos Cruz.

258W-9755

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1122.1/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Damián Ciria Rodríguez contra Instalaciones Inabensa, S.A., sobre pieza de ejecución de título judicial, se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia señora doña Diana Bru Medina.

En Huelva a 18 de julio de 2016.

Vistas las presentes actuaciones, y ante la falta de citación del Fogasa en la comparecencia del 14 de julio de 2016,

Acuerdo: Citar a la demandada Instalaciones Inabensa, S.A. y al Fogasa a la comparecencia señalada para el día 15 de septiembre de 2016, a las 10:35 horas, con las advertencias y apercibimientos legales.

Notificar la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Instalaciones Inabensa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 18 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

258-5956

JAÉN—JUZGADO NÚM. 2

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 155/2016, a instancia de don Juan de Dios Serrano Camara, contra Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vías y Construcciones, S.A., Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L., UTE Vías y Construcción, S.A., Universidad de Jaén, S.L., se ha acordado citar a Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de octubre de 2016, a las 11.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de Madrid número 70, 5ª planta (Edificio de la Seguridad Social), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 9 de mayo de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Ramón Rubia Martínez.

258-3382

JAÉN—JUZGADO NÚM. 2

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 154/2016, a instancia de don Jerónimo Urbano Alcalá, contra Vías y Construcciones, S.A., Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L., UTE Vías y Construcción, S.A., Universidad de Jaén y Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., se ha acordado citar a Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de octubre de 2016, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de Madrid número 70, 5ª planta (Edificio de la Seguridad Social), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 9 de mayo de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Ramón Rubia Martínez.

258-3589

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, acordó aprobar las Bases y Convocatoria para la Oferta del programa «Educar en Igualdad», del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso escolar 2016/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Bases de la convocatoria correspondiente a la Oferta del programa «Educar en Igualdad», del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso escolar 2016/2017.

1. *Justificación.*

Desde el Servicio de la Mujer, perteneciente al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, se considera una de sus principales líneas de actuación desarrollar una propuesta formativa dirigida al medio escolar con la finalidad de promover la educación para la igualdad de género así como prevenir y sensibilizar frente a cualquier manifestación de la violencia de género a la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla.

La Coeducación es necesaria para modificar las bases de nuestra sociedad, que continúan mostrando un modelo androcéntrico que da lugar a multitud de situaciones sociales de desigualdad, injusticia y discriminación sobre la población femenina, siendo el germen o caldo de cultivo que facilita la aparición de las diferentes manifestaciones de la violencia de género. Incluso se observa en los últimos años el incremento de casos de Violencia de Género entre las personas más jóvenes.

Igualmente se percibe todavía, entre la población juvenil, la presencia de ideas, actitudes, comportamientos y relaciones contaminadas por el machismo y el sexismo, no acordes ni siquiera con la legislación vigente en España que establece la obligatoriedad de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde el Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla se considera la coeducación como una de las estrategias básicas para prevenir la aparición de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones. Del mismo modo, consideramos fundamental desarrollar programas que planteen el problema de la violencia de género de forma específica, desde la perspectiva de género, pero integrándolo, al mismo tiempo, en una visión más amplia sobre la igualdad, los derechos humanos y el rechazo a toda forma de violencia y explotación sexual así como utilizar una metodología participativa que permita al alumnado integrar estos valores en su propia identidad. También se observa claramente la necesidad de intervenir para sensibilizar y prevenir frente a las nuevas manifestaciones de sexismo, machismo y violencia de género que se dan en una sociedad tan cambiante y dinámica como la nuestra y en especial frente a los nuevos retos que en relación con dichos temas nos plantean las nuevas tecnologías, internet así como las redes sociales, en especial en el colectivo de personas más jóvenes.

La prevención y sensibilización contra la violencia de género queda recogida en la Ley Orgánica, del 28 de diciembre de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en la Ley Orgánica, del 3 de mayo de 2006 de Educación, se presenta como objetivo la actuación en el ámbito educativo en materia específica de violencia de género tanto con el alumnado como con el profesorado de los centros.

Por otra parte, estas medidas también se recogen en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género y en el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las mujeres.

El Ayuntamiento de Sevilla propone, a través de su III Plan Municipal de Lucha contra la Violencia de Género, incluido en el III Plan Director de Igualdad entre mujeres y hombres, como Objetivo Estratégico 7: «Fortalecer las medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género e incrementar el grado de implicación de la sociedad»; y como una de las actuaciones dentro de este objetivo 7.4: «Desarrollar un proyecto coeducativo común a impartir en los centros de enseñanza que potencie la capacidad crítica ante la violencia y promueva prácticas igualitarias».

Por otra parte, el I Plan de Acción Integral para Promover la Erradicación de la trata, la Prostitución y otras formas de Explotación sexual, recoge en el Área I el Objetivo N° 3: Sensibilizar e Informar al alumnado de Sevilla, así como a sus familiares y profesorado sobre la problemática de la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual.

Desde este Servicio se parte del concepto amplio de violencia de género definido por la ONU en el año 1993 y, más recientemente por la Ley andaluza 13/2007 de medidas de protección contra la violencia de género. En ambos textos se ofrece un concepto de violencia de género en el que se incluyen todas las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo.

Con el objetivo de continuar con su labor educativa en materia de coeducación y prevención de la violencia de género, el Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, ofrece su programa formativo Educar en Igualdad con la finalidad de seguir impartiendo talleres de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, libres de cualquier manifestación de violencia de género, en los centros de enseñanza oficiales de la ciudad de Sevilla en el curso escolar 2016/2017.

Se mantiene la oferta formativa a los Centros de Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla en el curso 2016/2017, ya que, desde el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, se considera muy importante continuar proporcionando una formación en materia de Relaciones Igualitarias y Saludables con la finalidad de sensibilizar, prevenir, facilitar estrategias de actuación, así como dar a conocer los recursos específicos en materia de violencia de género a este sector de la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla.

Para llevar a cabo este programa, es indispensable contar con la colaboración del profesorado de los centros educativos, al considerar que son un elemento muy importante del proceso de socialización de esta población, a través de la transmisión de valores y actitudes en consonancia con la prevención de la violencia en general y, más concretamente, con el rechazo hacia todo tipo de discriminación o violencia que pueda ser ejercida hacia las mujeres.

2. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar a través del desarrollo de los programas formativos incluidos en esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar los valores de educación en igualdad en la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla con la finalidad de crear modelos y relaciones sociales que reconozcan los mismos derechos y oportunidades con independencia del sexo de las personas.
- Prevenir y sensibilizar a la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla ante las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

3. *Objetivos específicos.*

- Fomentar el análisis crítico de los prejuicios y estereotipos sexistas y las discriminaciones que provocan en la sociedad actual.
- Sensibilizar acerca del sesgo de género en los conocimientos que el alumnado va adquiriendo, en el ámbito escolar y fuera del mismo.

- Facilitar la construcción de relaciones igualitarias y saludables entre chicas y chicos, mujeres y hombres, basadas en el respeto y la consideración mutua y estimular actitudes de rechazo ante las relaciones construidas en base a las jerarquías de valor de uno y otro sexo.
 - Facilitar al profesorado la adquisición de habilidades y recursos que fomenten la transmisión al alumnado de modelos igualitarios entre mujeres y hombres y trabajar la prevención de la violencia contra las mujeres desde el aula.
 - Sensibilizar a las familias acerca de la necesidad de educar para la igualdad a las chicas y a los chicos desde los primeros años de vida y proporcionarles una actitud crítica ante las manifestaciones sexistas de la sociedad actual.
 - Sensibilizar sobre la problemática de la discriminación y la violencia de género en la comunidad educativa y prevenir sus distintas manifestaciones entre el alumnado.
 - Facilitar el reconocimiento de las diferentes manifestaciones de la violencia de género y sensibilizar acerca de la responsabilidad de todas las personas para evitar su continuidad.
4. *Desarrollo de los programas formativos de la oferta.*

Desde el Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, se propone a los centros educativos de la ciudad de Sevilla una oferta formativa que se divide en tres programas de formación:

- Programa de «Coeducación» para el alumnado de los centros educativos.
- Programa de «Relaciones Igualitarias y Saludables» para el alumnado de los centros educativos.
- Programa de «Coeducación» y Relaciones Igualitarias y Saludables» para Familias y Profesorado de los centros educativos.

Todos los talleres para el alumnado incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados.

4.1. Programa de Coeducación.

Este programa incluye los siguientes talleres de formación:

Taller de Coeducación dirigido al alumnado de Educación Infantil.

- A quien va dirigido: Alumnado de Educación Infantil.
- En qué consiste: Es un taller de dos horas de duración distribuidas en dos sesiones. La/el profesional que se encarga del desarrollo de los talleres, trabaja con niñas y niños en el aula. Dadas las características psicoevolutivas del alumnado, utilizará una metodología activa mediante el trabajo en asambleas.
- Contenidos:
 - Modelos y roles de género igualitarios y prevención de la adquisición de estereotipos y prejuicios sexistas desde edades tempranas
 - Resolución de conflictos y aprendizaje emocional.
- Inscripción: Complimentando la solicitud correspondiente: Anexo 1.

Taller de Coeducación dirigido al alumnado de Educación Primaria.

- A quien va dirigido: Alumnado de Educación Primaria.
- En qué consiste: Es un programa de trabajo en el aula de cuatro horas de duración distribuidas en cuatro sesiones. Se propone una metodología activa, participativa, que fomente la reflexión, el debate y la discusión y que a su vez promueva una transformación de las teorías personales del alumnado.
- Contenidos:
 - Estereotipos y prejuicios.
 - Discriminaciones sexistas.
 - Las mujeres en la historia.
 - Discriminaciones en la forma en que se relacionan chicas y chicos.
 - Detección de relaciones conflictivas.
 - Aprendizaje emocional y resolución pacífica de conflictos.
- Inscripción: Complimentando la solicitud correspondiente: Anexo 1.

Taller de Coeducación dirigido al alumnado de Educación Secundaria.

- A quien va dirigido: Alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO.
- En qué consiste: Es un programa de trabajo en el aula de cuatro horas de duración distribuidas en cuatro sesiones. Se propone una metodología activa, participativa, que fomente la reflexión, el debate y la discusión y que a su vez promueva una transformación de las teorías personales del alumnado.
- Contenidos:
 - Estereotipos y prejuicios.
 - Discriminaciones sexistas.
 - Las mujeres en la historia.
 - Discriminaciones en la forma en que se relacionan chicas y chicos.
 - Detección de relaciones conflictivas.
 - Aprendizaje emocional y resolución pacífica de conflictos.
- Inscripción: Complimentando la solicitud correspondiente: Anexo 1.

4.2. Programa de Relaciones Igualitarias y Saludables.

Su finalidad es potenciar las relaciones igualitarias y saludables, libres de cualquier manifestación de violencia contra las mujeres.

Este programa se concreta en los siguientes talleres:

Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de Educación Secundaria.

- A quien va dirigido: Alumnado de 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado Medio y Superior y 2º de Formación Profesional Básica (F.P.B.).
- En qué consiste: Es un programa de cinco horas de duración distribuidas en cinco sesiones. Se propone una metodología activa, participativa, que fomente la reflexión, el debate y la discusión y que a su vez promueva una transformación de las teorías personales del alumnado.
- Contenidos:
 - Socialización de género. Construcción de la feminidad/masculinidad versus Desigualdad.
 - Desigualdad como causa de la Violencia de Género.
 - Cómo desmontar los Celos y otros Mitos del Amor Romántico.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Características de las relaciones de parejas Igualitarias y Saludables.
 - Diferentes manifestaciones de la violencia de género.
- Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 2.

Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de Educación de Personas Adultas:

- ¿A quién va dirigido?: Alumnado de Centros de Educación de Personas Adultas.
- ¿En qué consiste?: Es un programa de cinco horas de duración distribuidas en 2 sesiones. Se propone una metodología activa, participativa, que fomente la reflexión, el debate y la discusión y que a su vez promueva una transformación de las teorías personales del alumnado.
- Contenidos:
 - Socialización de género. Construcción de la feminidad/masculinidad versus Desigualdad.
 - Desigualdad como causa de la Violencia de Género.
 - Cómo desmontar los Celos y otros Mitos del Amor Romántico.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Características de las relaciones de parejas Igualitarias y Saludables.
 - Diferentes manifestaciones de la violencia de género.
- Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 3.

Teatro en igualdad y aprendizaje de modelos de comportamiento igualitarios:

- A quien va dirigido: Alumnado de Educación de Personas Adultas, 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado Medio y Superior y 2º de Formación Profesional Básica, que haya recibido el programa de Relaciones Igualitarias y Saludables durante el curso 2016/2017.
- En qué consiste: La actividad a desarrollar va a ser un Teatro-forum con una duración aproximada de dos horas. Consistirá, en primer lugar, en la representación por parte de una compañía de teatro de una obra cuyo argumento versará sobre la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y sensibilización frente a la Violencia de Género en sus distintas manifestaciones.
Posteriormente tendrá lugar una charla-coloquio sobre el tema de la obra moderada por el personal técnico de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla. La finalidad de esta actividad es afianzar entre las personas asistentes, en un ambiente lúdico y artístico, las ideas, actitudes y valores trabajados en el aula durante el desarrollo del programa formativo previo a esta actividad.
- Inscripción: No es necesario realizar una inscripción específica para esta actividad cumplimentando solicitud, puesto que podrá participar en ella todo el alumnado y profesorado que haya recibido el Programa de Relaciones Igualitarias y Saludables.

4.3 Programa de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias y Profesorado:

Su finalidad es potenciar las relaciones igualitarias y saludables, libres de cualquier manifestación de violencia contra las mujeres.

Este programa se concreta en los siguientes talleres de formación:

Taller de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias:

- A quien va dirigido: Familias del alumnado de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla.
- En qué consiste: Para este taller se ofrece la opción de que su duración puede ser de dos horas, en una sola sesión, o de cuatro horas distribuidas en dos sesiones. Se propone una metodología activa, participativa, que fomente la reflexión, el debate y la discusión y que a su vez promueva una transformación de las teorías personales de las/los participantes.

- Contenidos:
 - El papel de la familia como agente socializador primario en la transmisión de roles y estereotipos de género.
 - Familia Coeducativa-Familia Igualitaria.
 - La desigualdad como causa de la Violencia de Género.
 - Características de las relaciones Igualitarias y Saludables.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Estrategias y Recursos básicos contra la Violencia de Género.
- Inscripción: La inscripción la realizará cada una de las AMPAS, cumplimentando la solicitud de inscripción (anexo 4), en la que se deberá explicitar la relación de personas de dicha AMPA que asistirán al taller. El número mínimo de personas necesarias para realizar el taller es de 10. En el caso de que el número de solicitantes sea inferior, se le ofrecerá la opción de participar en un taller junto a personas de otras AMPAS cercanas geográficamente, para así llegar al menos a dicho mínimo.

Los talleres dirigidos a las familias se impartirán en los centros educativos de referencia de las distintas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (AMPAS), o en su defecto en los distintos Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla.

El Servicio de la Mujer se reserva el derecho a organizar los grupos, en función de la demanda, los cuales no superarán en número las 25 personas, y en ningún caso, se realizará el taller si el aforo no supera las 10 personas.

En la organización de los grupos, se tendrá en cuenta:

- Que las personas integrantes de una misma AMPA puedan acudir a un mismo grupo.
- Distribuir los grupos en base a criterios de territorialidad, acercando, siempre que sea posible, el recurso a la zona de referencia.

Taller de Coeducación, y Relaciones Igualitarias y Saludables para el Profesorado:

- A quien va dirigido: Profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Personas Adultas.
- En qué consiste: Se trata de un taller de 3 horas de duración distribuidas en dos sesiones formativas.

• Contenidos:

- Detección de prejuicios sexistas.
 - Iniciación a la puesta en marcha de una práctica coeducativa no sexista.
 - Identificación del sexismo en el centro escolar.
 - Concepto y tipos de violencia de género.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: Sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Diferentes manifestaciones de la Violencia de Género.
 - Recursos de atención especializados.
- Inscripción: No es necesario cumplimentar solicitud para este taller puesto que podrá participar en el mismo todo el profesorado de los centros educativos que participen en alguno de los talleres incluidos en el programa Educar en Igualdad.

5. *Temporalización.*

— Fecha límite para la presentación de solicitudes: 31 de octubre de 2016, excepto para el Taller de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias que será el 30 de noviembre de 2016.

— Período de impartición de los talleres formativos: De enero a junio de 2017.

6. *Lugar y forma de presentación de solicitudes de inscripción.*

La inscripción se realizará cumplimentando la solicitud recogida en los anexos o descargándola desde la página web del Ayuntamiento de Sevilla: www.sevilla.org (sección Áreas Temáticas/Mujer) y presentándola en los Registros oficiales del Ayuntamiento de Sevilla: Anexo 7.

7. *Obligaciones de los centros educativos beneficiarios.*

Los centros educativos que resulten beneficiarios de la presente oferta formativa firmarán el Acuerdo de Colaboración entre dicho centro y la Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, recogido en el Anexo 5 de este documento. De esta forma ambas partes se comprometen a cumplir los acuerdos establecidos en dicho documento.

8. *Baremación de las solicitudes.*

En caso de que la demanda de formación por parte de los centros educativos de la ciudad de Sevilla sea superior a la ofertada por el Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, se aplicarán los Criterios Técnicos de Priorización, que se exponen en el Anexo 6, para la selección de los centros de enseñanza a los que se impartirá el programa formativo, de entre aquellos que lo hayan solicitado.

9. *Evaluación.*

— Evaluación del personal técnico de la Unidad contra la violencia de género: Las/los profesionales realizarán al final de cada taller una evaluación del mismo.

— Evaluación por las personas beneficiarias de la formación: Las personas participantes realizarán su propia evaluación del taller a través del instrumento de evaluación que se les facilitará.

Una vez finalizado el programa formativo se realizará un informe final sobre el mismo.

10. Anexos.

Anexo 1 Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer:

Solicitud de inscripción para los Talleres de Coeducación dirigidos al alumnado de Enseñanza Infantil (3, 4 y 5 años), Primaria y Secundaria hasta 3º de E.S.O. Curso 2016/17.

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:.....
 Persona de contacto:
 Horario:..... Tlf.: Fax:.....
 Dirección postal:
 Correo electrónico:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Etapa Educativa	Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/>	Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/>	Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/>	Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/>
Grupo/clase				
Edades				
Nº Alumnas				
Nº Alumnos				

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo puede solicitar estos talleres para un mínimo de 2 grupos y un máximo de 4.

Sello del centro Firma de la dirección del centro y fecha

Esta ficha se presentará en los Registros oficiales del Ayuntamiento de Sevilla (Anexo 7)

Teléfono de información: 955472624.

Fecha límite de recepción de solicitudes 31 de octubre de 2016

* Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6

Anexo 2 Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer:

Solicitud de inscripción para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos (grado medio y superior) y 2º de Formación Profesional Básica (2º F.P.B.). Curso 2016/17.

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:.....
 Persona de contacto:
 Horario:..... Tlf.: Fax:.....
 Dirección postal:
 Correo electrónico:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Modalidad	4º E.S.O. <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Ciclos Form. <input type="checkbox"/> 2º de F.P.B. <input type="checkbox"/>	4º E.S.O. <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Ciclos Form. <input type="checkbox"/> 2º de F.P.B. <input type="checkbox"/>	4º E.S.O. <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Ciclos Form. <input type="checkbox"/> 2º de F.P.B. <input type="checkbox"/>	4º E.S.O. <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Ciclos Form. <input type="checkbox"/> 2º de F.P.B. <input type="checkbox"/>
Grupo/clase				
Edades				
Nº Alumnas				
Nº alumnos				

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo puede solicitar estos talleres para un mínimo de 2 grupos y un máximo de 4.

Sello del centro Firma de la dirección del centro y fecha

Esta ficha se presentará en los Registros oficiales del Ayuntamiento de Sevilla (Anexo 7)

Teléfono de información: 955472624.

Fecha límite de recepción de solicitudes 31 de octubre 2016

*Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6

Anexo 3 Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer.

Solicitud de inscripción para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2016/17.

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:.....
 Persona de contacto:
 Horario:..... Tlf.: Fax:.....
 Dirección postal:
 Correo electrónico:

	Grupo 1	Grupo 2
Modalidad	Plan Educativo de Formación Básica <input type="checkbox"/>	Plan Educativo de Formación Básica <input type="checkbox"/>
	Planes Educativos de enseñanzas no formales <input type="checkbox"/>	Planes Educativos de enseñanzas no formales <input type="checkbox"/>
	Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos <input type="checkbox"/>	Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos <input type="checkbox"/>
Grupo/clase		
Edades		
Nº de alumnas		
Nº de alumnos		

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo puede solicitar estos talleres para un máximo de 2 grupos.

Sello del centro

Firma de la dirección del centro y fecha

Esta ficha se presentará en los Registros oficiales del Ayuntamiento de Sevilla (Anexo 7).

Teléfono de información: 955472624.

Fecha límite de recepción de solicitudes 31 de octubre 2016.

*Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6.

Anexo 4 Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer.

Solicitud de inscripción para el Taller de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias. Curso 2016/2017.

Centro educativo.....

Nombre del AMPA.....

Datos de la persona que realiza la solicitud

— Nombre y apellidos:.....NIF.....

— Teléfono/s de contacto:.....Fax:.....

— Correo electrónico:.....

Número de horas de formación solicitadas por el AMPA:

2 horas (1 sesión) 4 horas (2 sesiones)

Nº de solicitud	Nombre y apellidos	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		

<i>Nº de solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>
22		
23		
24		
25		

*Es necesario rellenar todos los campos.

Nota: Será necesaria la asistencia de un mínimo de 10 personas para poder desarrollar el taller. Si el número de personas solicitantes del AMPA es inferior, podrán agruparse con personas de otras AMPAS cercanas hasta completar el número mínimo exigido.

Esta ficha se presentará en los Registros oficiales del Ayuntamiento de Sevilla (Anexo 7).

Teléfono de información: 955472624.

Fecha límite de recepción de solicitudes 30 de noviembre 2016.

Anexo 5.

Acuerdo de colaboración entre el Centro Educativo y el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla para el curso 2016 / 2017.

El objeto del presente acuerdo es articular de forma consensuada la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Coeducación y/o el Programa de Relaciones Igualitarias y Saludables en el centro educativo.

Para el correcto desarrollo del programa, el Servicio de la Mujer se compromete a:

- Proporcionar el personal técnico especializado para la impartición del taller.
- Desplazarse al centro educativo para desarrollar allí el programa.
- Ofrecer una formación previa al profesorado, que se realizará en las fechas que se acuerden para tal fin.
- Poner a disposición del alumnado los materiales divulgativos y apoyos técnicos necesarios para la correcta transmisión de los contenidos.
- Impartir las sesiones en los días y horas que se establezcan para ello.
- Mantener la coordinación continua con el centro educativo para garantizar el éxito del programa.

Por su parte, el centro educativo se compromete a:

- Mantener una reunión de coordinación con el personal del Servicio de la Mujer que va a impartir el programa, previamente al desarrollo de las sesiones formativas con el alumnado. A esta reunión asistirán al menos la persona responsable del desarrollo del programa en el centro y las/os tutoras/es de los grupos-clase que van a recibir la formación.
- Proporcionar un espacio adecuado (sala audiovisuales, salón multiusos, aula, etc.) para la impartición de las clases, donde se desplazará cada grupo cuando le corresponda (excepto para los grupos de educación infantil).
- Encargarse de instalar en dicho espacio (para el programa de Relaciones Igualitarias y Saludables): ordenador, altavoces, cañón proyector y pizarra, asumiendo la responsabilidad de que esté correctamente instalado y en uso para todas las sesiones.
- Contar con la presencia de la tutora/or del grupo o docente en quien delegue durante todas las sesiones, siendo sus funciones las siguientes: responsabilidad del grupo clase (desplazamiento a la sala donde se imparta el taller; asistencia o ausencia del alumnado), escucha activa y mantenimiento del orden (en caso necesario). En ningún caso el personal técnico del Servicio de la Mujer asumirá la responsabilidad del alumnado.
- Hacer extensiva la información contenida en este acuerdo al profesorado que ceda sus horas de clase, para que tengan conocimiento del programa y pueda impartirse en su totalidad, sin eliminar con posterioridad ninguna de las sesiones.
- La dirección del centro o personal docente en quien delegue se responsabilizará de la organización, coordinación y seguimiento continuo del programa para facilitar su desarrollo, asegurando que se cumpla el presente acuerdo. Asimismo, deberá contar con una/un compañera/o que se comprometa a realizar el seguimiento del programa y resolución de incidencias el día o días que la/el responsable principal se encuentre ausente.

Sevilla, de de 2016.

La Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

Fdo.:

(Sello)

La Dirección del Centro

Fdo.:

Nombre y sello del Centro educativo:

Anexo 6.

Criterios técnicos de priorización de Centros Educativos para la impartición del Programa Educar en Igualdad Curso 2016/2017:

En caso de que no sea posible atender la totalidad de la demanda de formación recibida para el curso 2016/17, se aplicarán los siguientes criterios técnicos para la selección de los centros educativos de la ciudad de Sevilla en los que se impartirán los diferentes talleres incluidos en el programa Educar en Igualdad:

1. En relación a los Talleres de Coeducación dirigidos al alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (hasta 3º de ESO) y teniendo en cuenta que el número de clases que podrán ser atendidos por cada centro de enseñanza será de un mínimo de dos y un máximo de cuatro, se aplicarán los siguientes criterios de baremación:

- Centros Educativos que no hayan recibido los Talleres de Coeducación para el Alumnado en el curso 2015/2016 (1 punto).
- Centros Educativos de carácter público (2 puntos).
- Centros Educativos de carácter concertado (1 punto).
- Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, en los que según los datos de los que dispone el Servicio de la Mujer, existan indicadores de riesgo de violencia de género. (2 puntos).
- Centros Educativos que hayan recibido alguno de los talleres de Coeducación en el curso 2015/2016, habiendo cumplido íntegramente el acuerdo de colaboración entre dicho Centro y la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla (1 punto).
- Centros Educativos solicitantes de los talleres de Coeducación en cualquiera de los dos cursos anteriores (2014/2015 ó 2015/2016), y que no hayan sido seleccionados para recibirlos en ninguno de ellos (2 puntos).
- Los centros seleccionados en alguno de los cursos citados que posteriormente renunciaran a recibirlos no serán puntuados en este criterio.

2. En relación al Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigidos al alumnado de 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos Grado Medio y Superior y 2º de Formación Profesional Básica y teniendo en cuenta que el número de clases que podrán ser atendidos por cada centro de enseñanza será de un mínimo de dos y un máximo de cuatro, se aplicarán los siguientes criterios de baremación:

- Centros Educativos de Secundaria que hayan participado en los VIII o IX Concursos de Imagen Gráfica y/o Eslogan con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres de los años 2015 ó 2016 (1 punto).
- Centros Educativos de carácter público (2 puntos).
- Centros Educativos de carácter concertado (1 punto).
- Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, en los que según los datos de los que dispone el Servicio de la Mujer, existan indicadores de riesgo de violencia de género. (2 puntos).
- Centros Educativos que hayan recibido los talleres de Coeducación en los cursos escolares 2014-15 y/o 2015-16 (1 punto).
- Centros Educativos que hayan recibido el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables en el curso 2015/2016, habiendo cumplido íntegramente el acuerdo de colaboración entre dicho Centro y la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla (1 punto).
- Centros Educativos solicitantes del Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables en cualquiera de los dos cursos anteriores (2014/2015 ó 2015/2016), y que no hayan sido seleccionados para recibirlo en ninguno de ellos (2 puntos). Los centros seleccionados para recibir los talleres en alguno de los cursos citados y que posteriormente renunciaran a recibirlos no serán puntuados en este criterio.
- Igualmente serán seleccionados como destinatarios directos del Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables los Centros Educativos de Secundaria galardonados con un primer premio, en cualquiera de las categorías, en los IX Concursos de Imagen Gráfica y/o Eslogan convocados por el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género del 25 de noviembre de 2016, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

Una vez baremadas las solicitudes se agruparán territorialmente conforme a las Zonas PIM, teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad y se designarán como primeros beneficiarios cada uno de los centros educativos que hayan obtenido la máxima puntuación en cada una de dichas zonas, con objeto de atender a centros educativos de todas las zonas PIM, atendiendo en caso de empate entre los centros de una zona a la fecha de recepción de la solicitud.

3. En relación al Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de los centros de Educación de Personas Adultas, teniendo en cuenta que este taller se impartirá a un máximo de 2 centros y a un máximo de dos clases por cada uno de ellos, la selección de los centros se realizará en función del orden de entrada en registro de las solicitudes presentadas, seleccionando prioritariamente a un centro por cada una de las Zonas PIM.

Anexo 7.

Presentación de solicitudes para el Programa Educar en Igualdad.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, 1ª planta (Hogar Virgen de los Reyes); o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián, nº 1, (Antigua Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián); o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:

- Casco Antiguo: Calle Crédito, 11.
- Cerro-Amate: Calle San Juan de la Cruz s/n (esquina con Avda. Juan XXIII).
- Este-Alcosa Torreblanca: Calle Cueva de Menga, s/n.
- Macarena: Manuel Villalobos s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).
- Norte: C/ Estrella Proción, Nº 8.
- Nervión: Avda. Cruz del Campo, 38B
- San Pablo-Santa Justa: Calle Jerusalén, s/n.
- Los Remedios: Avenida República Argentina, 27B 1ª planta.
- Triana: Calle San Jacinto, 33.
- Sur: C/ Jorge Guillén s/n.
- Bellavista –La Palmera: Avda. de Jerez, nº 61.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2016, excepto para el Taller de Coeducación, y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias que será el día 30 de noviembre de 2016.

Sevilla a 29 de julio de 2016.—La Jefa de Servicio de la Mujer, María Dolores Osuna Soto.

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, acordó aprobar la Convocatoria del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, del IX Concurso de Creación de Imagen Gráfica y el IX Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia de Género dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

IX CONCURSO DE CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Convocatoria.

1. *Objeto:*

El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer convoca el IX Concurso de Creación de Imagen Gráfica dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Este concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Una de las imágenes premiadas, en cualquiera de las categorías del concurso, será la utilizada por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2016 en conmemoración del 25 de Noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

2. *Concursantes:*

En este concurso se establecen dos categorías en cada una de las cuales podrá participar alumnado de diferentes niveles educativos.

Las categorías son las siguientes:

- Categoría A, dirigida al alumnado de 4º de ESO y de Formación Profesional básica.
- Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior.

Cada Centro podrá presentar al concurso un máximo de cinco propuestas, para cada una de las dos categorías del concurso, seleccionándolas previamente entre los que cada curso o clase proponga.

3. *Temática:*

El tema de la imagen gráfica deberá estar relacionado con la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, como son:

- Violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Violencia de género en el ámbito laboral: Acoso sexual y acoso por motivo de género.
- Prostitución. Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Violencia de género asociada a otras culturas: Mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.

4. *Formato y técnica:*

Los trabajos han de ser originales e inéditos y podrán ser realizados con técnica libre, presentados en archivo digital con una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) a un tamaño mínimo de A4 (2480 x 3508 píxeles), preferentemente en vertical, en alta definición y con resolución hasta 4K, con el objeto de poder adaptar la imagen a los distintos formatos y soportes en los que se publicitará la Campaña. No serán valoradas aquellas propuestas que hayan sido copiadas de otras ya existentes o bajadas de bancos de imágenes de internet.

No se aceptarán representaciones gráficas que incorporen texto, ya que el eslogan que acompañará a la imagen gráfica es objeto de otro concurso. La decisión última sobre las imágenes gráficas ganadora queda reservada al Jurado que se constituirá al efecto.

Características de las obras presentadas al concurso

- Deben ser originales de autoría de las/los propias/os jóvenes. La persona o grupo de personas creadoras de la obra, deberán acreditar, mediante declaración responsable, su autoría, así como que la obra es original.
- Realizadas con técnica libre y de temática relacionada con alguna de las especificadas anteriormente (Apartado 3).
- No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.
- Todas las imágenes gráficas deben estar identificadas con un número, e indicando el grupo clase autora de la misma y el centro educativo al que pertenece.
- Las personas concursantes se responsabilizan de que las imágenes gráficas presentadas no estén sometidas a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de la Propiedad Intelectual. En cualquier caso la entidad organizadora declina toda responsabilidad legal sobre el contenido general de las imágenes gráficas.

5. *Propiedad y difusión de las imágenes gráficas:*

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género así como de promoción de la igualdad.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales. La inscripción en este concurso supone la expresa aceptación de esta base de cesión gratuita.

6. *Plazo de presentación:*

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el 14 de octubre de 2016.

7. Lugar y forma de presentación:

Las solicitudes se presentarán, preferentemente en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, sito en C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. Módulo 107 o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián Nº 1 o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en las Juntas Municipales de Distritos que son:

- Casco Antiguo: Calle Crédito, 11.
- Cerro-Amate: Calle San Juan de la Cruz s/n (esquina con Avda. Juan XXIII).
- Este-Alcosa Torreblanca: Calle Cueva de Menga, s/n. (Urb. Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este).
- Macarena: Manuel Villalobos s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).
- Norte: C/ Estrella Proción, Nº 8, (junto a I.E.S. Julio Verne).
- Nervión: Avda. Cruz del Campo, 38B.
- San Pablo-Santa Justa: Calle Jerusalén, s/n.
- Los Remedios: Avenida República Argentina, 27B y 29B (personas con movilidad reducida) 1ª planta.
- Triana: Calle San Jacinto, 33.
- Sur: C/ Jorge Guillén s/n.
- Bellavista –La Palmera: Avda. de Jerez, Nº 61.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y sellado por el Centro Educativo proponente acompañadas de una Hoja de inscripción, conforme al modelo que aparece en el Anexo I de la convocatoria. Además, cada una de las propuestas presentadas deberá ir numerada e indicando el grupo-clase autora de la misma.

8. Criterios de valoración:

- Imagen que mejor promueva la prevención de la violencia hacia las mujeres con un mensaje positivo: De 1 a 5 puntos.
- Imagen que mejor visibilice aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas entre la población como son: Violencia de género en el ámbito laboral, acoso sexual y acoso por motivo de género, Prostitución, Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.: De 1 a 3 puntos.
- Originalidad de la imagen: De 1 a 2 puntos.

9. Composición del Jurado:

- Presidenta: Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate.
- Vocales:
 - Directora General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, o persona en quien delegue.
 - Jefa de Negociado de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla.
 - Representante del gabinete de comunicación y prensa del Ayuntamiento de Sevilla.
 - Representante de entidades del Consejo de la Mujer.
- Secretaria: Jefa del Servicio de la Mujer, con voz, pero sin voto.

10. Premios: Se otorgarán los siguientes premios para las dos categorías de participación:

- Categoría A (4º de la ESO y Formación Profesional Básica):
 - 1er. Premio: 1000 euros
 - 2º Premio: 350 euros
 - 3er. Premio: 150 euros
- Categoría B (Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior):
 - 1er. Premio: 1000 euros
 - 2º Premio: 350 euros
 - 3er. Premio: 150 euros

Una de las imágenes premiadas en cualquiera de las dos categorías, será utilizada para la campaña institucional del Ayuntamiento de Sevilla como conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Los centros ganadores del primer premio, en cualquiera de las dos categorías, serán seleccionados de forma directa para ser uno de los centros educativos donde se imparta el Programa Educar en Igualdad en el curso escolar 2016/2017, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

11. *Fallo del Jurado:* El fallo, que será inapelable, se producirá en la semana del 17 al 23 de octubre de 2016. Si ninguna de las propuestas presentadas a concurso reuniera los requisitos mínimos para formar parte de la campaña publicitaria del presente año en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, los premios se declararían desiertos. En tal caso el Servicio de la Mujer se reserva el derecho de utilizar imágenes de campañas de años anteriores.

12. *Observaciones:* La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

13. *Entrega de premios:* Se llevará a cabo en el lugar y horario que determine el Servicio de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previa convocatoria a los centros participantes en el concurso.

IX CONCURSO DE ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Convocatoria.

1. Objeto:

El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer convoca el IX Concurso de Eslogan dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Este concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Uno de los eslóganes premiados en cualquiera de las categorías del concurso, será el utilizado por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2016 en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

2. *Concursantes:*

En este concurso se establecen dos categorías en cada una de las cuales podrán participar alumnado de diferentes niveles educativos.

Las categorías son las siguientes:

- Categoría A, dirigida al alumnado de 4º de ESO y de Formación Profesional básica.
- Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior.

Cada Centro podrá presentar al concurso un máximo de cinco propuestas, para cada una de las dos categorías del concurso, seleccionándolas previamente entre los que cada curso o clase proponga.

3. *Temática:*

El tema del eslogan deberá estar relacionado con la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, como son:

- Violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Violencia de género en el ámbito laboral: Acoso sexual y acoso por motivo de género.
- Prostitución. Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Violencia de género asociada a otras culturas: Mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.

4. *Tamaño del eslogan:*

El texto del eslogan no podrá superar las 10 palabras con la finalidad de facilitar la adaptación del mismo al formato de la campaña publicitaria.

5. *Propiedad de los eslóganes:*

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género así como de promoción de la igualdad.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales. La inscripción en este concurso supone la expresa aceptación de esta base de cesión gratuita.

6. *Plazo de presentación:*

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el 14 de octubre de 2016.

7. *Lugar y forma de presentación:*

Las solicitudes se presentarán, preferentemente en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, sito en C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. Módulo 107 o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián Nº 1 o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:

- Casco Antiguo: Calle Crédito, 11.
- Cerro-Amate: Calle San Juan de la Cruz s/n (esquina con Avda. Juan XXIII).
- Este-Alcosa Torreblanca: Calle Cueva de Menga, s/n. (Urb. Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este).
- Macarena: Manuel Villalobos s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).
- Norte: C/ Estrella Proción, nº 8, (junto a I.E.S. Julio Verne).
- Nervión: Avda. Cruz del Campo, 38B.
- San Pablo-Santa Justa: Calle Jerusalén, s/n.
- Los Remedios: Avenida República Argentina, 27B y 29B (personas con movilidad reducida) 1ª planta.
- Triana: Calle San Jacinto, 33.
- Sur: C/ Jorge Guillén s/n.
- Bellavista –La Palmera: Avda. de Jerez, nº 61.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y sellado por el Centro Educativo proponente acompañadas de una Hoja de inscripción, conforme al modelo que aparece en el Anexo II de la convocatoria. Además, cada una de las propuestas presentadas deberá ir numerada e indicando el grupo-clase autora de la misma.

8. *Criterios de valoración:*

- Mensaje que mejor promueva la prevención de la violencia hacia las mujeres con un mensaje positivo: De 1 a 5 puntos.
- Visibilizar aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas entre la población, como son: Violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por motivo de género, Prostitución, Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.: De 1 a 3 puntos.
- Originalidad del texto: De 1 a 2 puntos.

9. *Composición del Jurado:*

- Presidenta: Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate.
- Vocales:
 - Directora General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, o persona en quien delegue.
 - Jefa de Negociado de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla.
 - Representante del gabinete de comunicación y prensa del Ayuntamiento de Sevilla.
 - Representante de entidades del Consejo de la Mujer.
- Secretaria: Jefa del Servicio de la Mujer, con voz, pero sin voto.

10. *Premios:* Se otorgarán los siguientes premios para las dos categorías de participación:

- Categoría A (4º de la ESO y Formación Profesional Básica):
 - 1er. Premio: 750 euros
 - 2º Premio: 250 euros
- Categoría B (Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior):
 - 1er. Premio: 750 euros
 - 2º Premio: 250 euros

Uno de los eslóganes premiados en cualquiera de las dos categorías del concurso, será el utilizado por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2016 en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Los centros ganadores del primer premio en cualquiera de las categorías, serán seleccionados de forma directa para ser uno de los centros educativos donde se imparta el Programa Educar en Igualdad en el curso escolar 2016/2017, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

11. *Fallo del Jurado:* El fallo, que será inapelable, se producirá en la semana del 17 al 23 de octubre de 2016. Si ninguna de las propuestas presentadas a concurso reuniera los requisitos mínimos para formar parte de la campaña publicitaria del presente año en conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, los premios se declararían desiertos. En tal caso el Servicio de la Mujer se reserva el derecho de utilizar eslóganes de campañas de años anteriores.

12. *Observaciones:* La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

13. *Entrega de premios:* Se llevará a cabo en el lugar y horario que determine el Servicio de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previa convocatoria a los Centros de Educación Secundaria participantes en el concurso.

ANEXO I

*Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer**Hoja de inscripción*

IX CONCURSO DE CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ficha de inscripción por centro

Centro.....
 Dirección.....
 C.P.....Teléfono.....Fax.....
 Directora/or del centro.....
 Persona de Contacto.....
 E-mail.....

Marcar nº de propuestas presentadas por el centro:

Propuestas Categoría A (Alumnado de 4º de ESO y Formación Profesional Básica)	Grupo-clase	Propuestas Categoría B (Alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior)	Grupo-clase
1 <input type="checkbox"/>		1 <input type="checkbox"/>	
2 <input type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>	
3 <input type="checkbox"/>		3 <input type="checkbox"/>	
4 <input type="checkbox"/>		4 <input type="checkbox"/>	
5 <input type="checkbox"/>		5 <input type="checkbox"/>	

* Cada centro podrá presentar un máximo de 5 propuestas para cada una de las dos categorías del concurso.

Sevilla, a de de 2016

Sello del centro

Firma de la persona solicitante

Para poder participar en el Concurso, deberá presentarse este modelo de solicitud debidamente cumplimentado junto a la/s propuesta/s que se realizan en el Registro General o en los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla cuyos datos constan en la convocatoria.

ANEXO II

Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer

Hoja de inscripción

IX CONCURSO DE ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ficha de inscripción por centro

Centro.....

Dirección.....

C.P.....Teléfono.....Fax.....

Directora/or del centro.....

Persona de Contacto.....

Email.....

Marcar nº de propuestas presentadas por el centro:

Propuestas Categoría A (Alumnado de 4º de ESO y Formación Profesional Básica)	Grupo-clase	Propuestas Categoría B (Alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos Medio y Superior)	Grupo-clase
1 <input type="checkbox"/>		1 <input type="checkbox"/>	
2 <input type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>	
3 <input type="checkbox"/>		3 <input type="checkbox"/>	
4 <input type="checkbox"/>		4 <input type="checkbox"/>	
5 <input type="checkbox"/>		5 <input type="checkbox"/>	

* Cada centro podrá presentar un máximo de 5 propuestas para cada una de las dos modalidades del concurso

Sevilla, a de 2016

Sello del centro

Firma de la persona solicitante

Para poder participar en el Concurso, deberá presentarse este modelo de solicitud debidamente cumplimentado junto a la/s propuesta/s que se realiza en el Registro General o en los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla cuyos datos constan en la convocatoria.

Sevilla a 1 de agosto de 2016.—La Jefa de Servicio de la Mujer, María Dolores Osuna Soto.

25W-5833

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Angel Ramón Caro López, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de agosto de 2016, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se expone al público por durante quince días para que, en dicho plazo y durante ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se tendrá por evacuado este trámite y la Cuenta General se elevará al Pleno del Ayuntamiento para que otorgue su aprobación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal en horario habitual de oficinas.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

En Las Cabezas de San Juan a 19 de agosto de 2016.—El Secretario acctal., Ángel Ramón Caro López.

25W-5964

DOS HERMANAS

- 1.—*Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b) Dependencia: Secretaría General.
 - c) Dirección perfil de contratante: www.doshermanas.es
- 2.—*Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: De servicio.
 - b) Objeto: Otorgamiento en régimen de libre concurrencia, de licencia de uso común especial para la ocupación del dominio público en instalaciones acuáticas climatizadas del municipio de Dos Hermanas, para el desarrollo del Programa de Actividad Acuática para la salud.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia núm. 135, de 13 de junio de 2016.
- 3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.—*Presupuesto base de licitación.*
 - a) Canon anual de salida: 52.000 €, al alza.
- 5.—*Adjudicación / Formalización del contrato:*
 - a) Fecha adjudicación del contrato: Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016.
 - b) Fecha formalización del contrato: 17 de agosto de 2016.
 - c) Adjudicataria: «Sededos, S.L.»
 - d) Importe de adjudicación: 54.000 €.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP. Dos Hermanas, 18 de agosto de 2016.—El Tte. Alcalde Delegado, Francisco Rodríguez García.

25W-5994

DOS HERMANAS

De conformidad con el acuerdo el Decreto de Alcaldía 38/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación precio, para la licitación del contrato de obras conforme a los siguientes datos:

- 1.—*Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.—Dependencia: Secretaría General.
 - 2.—Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3.—Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - 4.—Teléfonos: 95-4919565 / 95-4919552.
 - 5.—Telefax: 95-4919525.
 - 6.—Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es
 - 7.—Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).
 - 8.—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones:
 - d) Número de expediente: 34/2016/CON.
- 2.—*Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Mejora urbana en suelo urbano consolidado de Avda. Cristóbal Colón y Barriada Juan Sebastián ElCano. AV-40 Dos Hermanas (Sevilla).
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
 - 1.—Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
 - 2.—Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - d) Duración del contrato: 7 meses.
 - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233140-2 ; 45233222-1 ; 45316000-5 ; 45232410-9.
- 3.—*Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterio de adjudicación: Precio.

- 4.—*Importe del contrato*: 537.658,11 € (IVA incluido).
- 5.—*Presupuesto base de licitación*:
- Importe neto: 444.345,54 €.
 - IVA (21%): 93.312,57 €.
- 6.—*Garantías exigidas*:
- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- 7.—*Requisitos específicos del contratista*: No se exige.
- 8.—*Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:
- Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición económica, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es
- 9.—*Apertura de ofertas*:
- Descripción: Documentación administrativa y Proposición económica.
 - Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
 - Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Cuarto día de la apertura del sobre A.
- En caso de no ser posible llevar a cabo las aperturas en los días establecidos, se comunicará previamente en el Perfil de Contratante.
- 10.—*Gastos de publicidad*: Con cargo a la empresa adjudicataria.
- 11.—*Reinversión de baja*: En caso de que se produjese baja en la cuantía de adjudicación económica de la obra objeto de contratación, ésta se reinvertiría en la ejecución de la prolongación de dicha obra, tal y como se refleja en la punto cuarto de la Memoria Técnica. La adjudicación de esas obras, se llevará a cabo mediante procedimiento negociado de conformidad con el art. 171. c) del TRLCSP, para lo cual se negociará con la empresa adjudicataria del contrato inicial.
- En Dos Hermanas a 24 de agosto de 2016.—El Tte. Alcalde Delegado, Francisco Rodríguez García.

25W-6018-P

LOS PALACIOS Y VILLAGRANCA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y urgente (art. 109 TRLCSP), en base al art. 157 y s.s. de la TRLCSP (3/2011, de 14 de noviembre) con varios criterios de adjudicación para la licitación del servicio de comidas en las guarderías infantiles de «La Nana» y «La Luna del Horcajo», así como el Centro Ocupacional de Discapacitados, ubicados todos éstos en Los Palacios y Villagrancia.

1.—Objeto del contrato.—Prestación del servicio de comidas en las guarderías infantiles de «La Nana», «La Luna del Horcajo» y el Centro Ocupacional de Discapacitados, de Los Palacios y Villagrancia.

2.—Duración del contrato.—La duración del contrato se establece por un año, prorrogable por año, de forma expresa por las partes, hasta un máximo de cuatro años. El plazo de ejecución para los distintos centros se recoge en la cláusula 14 del PCAP.

3.—Lugar de ejecución.—Guarderías Infantiles de «La Nana» y «Luna del Horcajo» y, Centro Ocupacional de Discapacitados, todos estos centros ubicados en Los Palacios y Villagrancia.

4.—Financiación de la prestación del servicio.—Se atenderá con cargo a la partida: 323.227.09, en lo que respecta a las guarderías «La Nana» y «La Luna del Horcajo», y, a la partida presupuestaria 231.227.10 a lo que atañe al Centro Ocupacional de Discapacitados.

5.—Presupuesto base de licitación.—Escuelas Infantiles: 412 comensales x 3,49 precio menú = 1437,88 x 228 días = 327 836,64 euros. Centro Ocupacional: 45 comensales x 3,49 precio menú = 157,05 x 228 días = 33 527,04 euros.

Ello hace un total máximo anual para ambos colectivos de 361 364,04 euros (IVA incluido).

6.—Garantías:

Definitiva: El licitador al que se notifique la adjudicación definitiva deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

7.—Requisitos del contratista.—Acreditación del certificado de clasificación vigente, emitido por Hacienda acompañando a esta una declaración jurada de su vigencia; Grupo: M, Subgrupo: 6, Categoría: 3.

8.—Publicidad del Pliego.—De igual modo será objeto de publicidad administrativa en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Los Palacios y Villagrancia (web: www.lospalacios.org), y tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

9.—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y documentación adjunta, se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), sito en la Plaza de Andalucía 6, en horario de atención al público, en horario de 9 horas hasta 14 horas, en el plazo de ocho días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), el cual marcará el plazo concreto para la presentación de ofertas por parte de los licitadores.

10.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar al segundo día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado.—En cuyo caso se entenderá que será el día hábil siguiente, a las 12 horas en la Sala de Juntas del propio consistorio municipal.

11.—Criterios de adjudicación.

- Precio (Sobre B):
- Precio más bajo: 40% de la valoración total de la oferta. Siendo el precio un criterio para valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes.

Otros criterios.

- Línea caliente con transporte diario (Sobre C): El porcentaje del (30%) de la valoración total de la oferta.
- Mejoras del Servicio (Sobre C): Será aplicable el porcentaje del (30%) de la valoración total de la oferta, considerando como tales:
 5. Menús especiales adaptados a las fiestas, a las cantidades y a la edad de los usuarios (10%).
 6. Lo lácteos serán siempre refrigerados (10%).
 7. La fruta triturada será de marca comercial y no de elaboración propia (5%).
 8. Se valorará la cercanía de las cocinas respecto a los centros a suministrar (5%).

12.—Gastos derivados de la adjudicación.—Serán a cargo del adjudicatario: a) Los de anuncio que genere el procedimiento y los preparatorios y de formalización del contrato. b) Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato, c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

13.—Información general.—El Pliego de Cláusulas Administrativas podrá retirarse de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca. Será la Delegación de Educación quien aclare todas aquellas cuestiones técnicas relativas al procedimiento de adjudicación.

Los Palacios y Villafranca a 8 de agosto de 2016.—El Alcalde, Juan Manuel Valle Chacón.

25W-5788-P

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución del titular de esta Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2016, se ha adjudicado definitivamente, el contrato del aprovechamiento de corcho de la finca municipal La Jarosa, a la entidad Corchera San Vicente, S.L. en la cantidad 78,00 € el quintal castellano, estando previsto extraer si las condiciones climatológicas son favorables, unos 4.158,00 Qc. aproximadamente, lo cual supondría un montante de 278.918,64 euros, más el IVA correspondiente, tras la reducción del porcentaje de humedad, cantidad condicionada al resultado final de la extracción que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En El Pedroso a 15 de junio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

253W-4553

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es